

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

-----oO-----

**ALCALDE PRESIDENTE:**

D. Santiago Cabello Muñoz

**CONCEJALES:**

D. Eduardo Lucena Alba

D. Jesús Manuel Agudo Cantero

D<sup>a</sup> Anastasia M<sup>a</sup> Calero Bravo

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pastora García Muñoz

En la ciudad de Pozoblanco, siendo las trece horas y treinta minutos del día quince de diciembre de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Santiago Cabello Muñoz, asistido de mí, la Secretaria General, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pastora García Muñoz, se reunieron las personas al margen nominadas, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, conforme al "Orden del Día", comprensivo de los asuntos a tratar.

No asiste a la sesión la Interventora de Fondos, doña M<sup>a</sup> Victoria Porcuna Bermúdez.

Abierta la sesión a la hora indicada, se pasó al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el correspondiente "Orden del Día", con el siguiente resultado:

**1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Abierta la sesión a la hora indicada, se pasó en primer lugar al pronunciamiento sobre la declaración de urgencia de la sesión, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 y 113.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre. El Presidente sometió a la consideración de la Junta de Gobierno Local la ratificación sobre la urgencia de la sesión, siendo apreciada por unanimidad de los miembros asistentes, procediéndose acto seguido al debate y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión.

**2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA PARA LA SUSTITUCIÓN DEL ESPECTÁCULO "CIRKALGÍA" POR "EL MARAVILLOSO MUNDO DE DRILLO" EN EL TEATRO EL SILO DENTRO DEL CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2021 (GEX 8835/2021).**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Cultura, don Juan Bautista Escribano Alba, exponiendo que en el punto nº 9 de la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado 13 de septiembre de 2021 se aprobó la propuesta de programación que esta Concejalía de Cultura presentaba al Circuito Provincial de Cultura de la Delegación de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para el año 2021, según las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el día 8 de Junio de 2021.

Dentro de esa programación estaba incluido el espectáculo "Cirkalgía" del Dani Daniello para el día 30 de diciembre con un coste de 1.650 € de los que 990 € aportaba Diputación y los otros 660 € los aportaba este Ayuntamiento.

Desde esta compañía se nos ha comunicado que el actor principal de este espectáculo ha tenido un accidente que le tendrá de baja durante los próximos meses con lo que hace imposible que podamos llevar a cabo este espectáculo.

Puestos en comunicación con la Delegación de Cultura de la Excm. Diputación Provincial nos han autorizado la sustitución de este espectáculo por otro incluido en su catálogo y que su importe no

exceda de la cantidad aprobada.

Vistas las propuestas del catálogo, el espectáculo cancelado **será sustituido por “El maravilloso mundo de Drilo”** de La Pandilla de Drilo **el próximo 27 de diciembre a las 18’00 horas** en el Teatro El Silo, dentro de las actividades con motivo de la próximas Navidades.

El precio pactado con la compañía es de 1.650 € con el IVA incluido que es el mismo que se nos había aprobado dentro del Circuito Provincial de Cultura. Además será para la Compañía la recaudación total de la taquilla, que tendrá un precio de 8,00 €.

Constando en el expediente documento de **Retención de Crédito con número de operación 22021007768, indicando a la empresa adjudicataria que deberá reflejar en su factura este número de operación.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos.

**Primero.-** Aprobar la propuesta de referencia en los términos expresados y contratar con la entidad **Plan A Producciones e Iniciativas Culturales, S.L. con CIF B04876942** el espectáculo **“El maravilloso mundo de Drilo”** de La Pandilla de Drilo, que tendrá lugar el próximo **27 de diciembre a las 18’00 horas en el Teatro El Silo**, dentro del Circuito Provincial de Cultura y con motivo de las actividades a realizar en las fiestas navideñas.

Fijar las condiciones económicas en que este Ayuntamiento abonará a la Compañía 1.650,00 € (i.v.a. incluido) más el 100% de la recaudación de la taquilla. Para este espectáculo se fija el precio de taquilla en 8,00 €.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad Plan A Producciones e Iniciativas Culturales S.L. y dar traslado al Concejal Delegado del Servicio y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

### **3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO, FESTEJOS Y PROMOCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CERTIFICADO DE BAJA TENSIÓN PARA ACTIVIDADES DE CHIQUIPARK EN LOS APARCAMIENTOS PLAZA SANTA CATALINA /CONSERVATORIO DE MÚSICA (GEX 12204/2021).**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Turismo, Festejos y Promoción, don Eduardo Lucena Alba, exponiendo la necesidad de adquisición de certificado de baja tensión para actividades de Chiquipak de Navidad ubicado en los aparcamientos de la Plaza de Santa Catalina/ Conservatorio de Música.

#### Descripción:

- 1.- La realización instalación que cumpla con la normativa vigente (no comporta gasto, ya que se realiza por el personal del Ayuntamiento).
- 2.- Certificados de instalaciones que cumpla con la normativa, realizado por instalador eléctrico.
- 3.- Contrato de suministro con la empresa distribuidora de electricidad.

#### Presupuesto:

- Industrias Pecuarias servicio extraordinario 773,43 euros (IVA incluido).
- Inconex 447,70 euros (IVA incluido, dirección técnica eléctrica y boletín).

Se trata de un contrato menor regulado en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe emitido por el Concejal Delegado del Servicio sobre la necesidad e idoneidad en relación al gasto anteriormente indicado para adquisición de certificado de baja tensión para la instalación de Chiquipak de Navidad ubicado en los aparcamientos de la Plaza de Santa Catalina/Conservatorio de Música, así como la justificación de las empresas seleccionadas para este contrato, en tanto la entidad trabaja desde hace años en el sector eléctrico, facilitando de forma rápida y a buen precio los servicios por los que se le contrata, así como disponibilidad urgente.

**Dicho presupuesto se financiará con cargo a la partida de actividades de suministro eléctrico de alumbrado público.**

Constando en el expediente **documento de Relación de Obligaciones** con número de operación 2021/026583, **para el suministro de Industrias Pecuarias, no constando en el mismo documento de Retención de Crédito para la dirección técnica eléctrica y boletín.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos.

**Primero:** Contratar con la empresa **INDUSTRIAS PECUARIAS LOS PEDROCHES, S.A.** , CIF **A-14000939**, el suministro extraordinario para la instalación de Chiquipak de Navidad ubicado en los aparcamientos de la Plaza de Santa Catalina/Conservatorio de Música, **por importe de 773,43 € (i.v.a. incluido).**

**Segundo:** Contratar con la empresa **INCONEX (Francisco Ángel Muñoz Muñoz, DNI 80.142.391-H)**, la dirección técnica eléctrica y boletín para la instalación de Chiquipak de Navidad ubicado en los aparcamientos de la Plaza de Santa Catalina/Conservatorio de Música, **por importe de 447,70 € (i.v.a. incluido)**, dándose traslado a la Intervención de Fondos **al objeto de habilitar el crédito necesario.**

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo a las empresas adjudicatarias y dar traslado al Concejal Delegado del Servicio y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

**4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE TALLER DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (GEX 11894/2021).**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente, don Jesús Manuel Agudo Cantero, exponiendo que desde esta Concejalía se prevé la realización de un Taller de Educación Ambiental para la fabricación de cajas-nido para aves como elementos fundamentales para favorecer la biodiversidad de especies cuyas poblaciones flaquean.

El taller **consta de dos partes:**

1.- Una primera fase teórica en donde los participantes aprenderán nociones de ecología, biodiversidad y cadenas tróficas. En esta fase, como trabajo práctico, se fabricarán cajas-nido adecuadas según las distintas especies y señaladas para su posterior identificación.

2.- En la segunda fase se hará una excursión a la Dehesa para la colocación de los futuros nidos.

Presupuesto previsto:

**Monitor: 1.050,00 €**

**Material: 871,20 € (i.v.a. incluido)**

**Cartelería: 181,50 € (i.v.a. incluido)**

Constando en el expediente documento de Retención de Crédito con núm. de operación **22021011941**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la propuesta de referencia en los términos expresados, así como el gasto al que asciende la realización del Taller de Educación Ambiental para la fabricación de cajas-nido para aves descrito, cuyo importe total es de **2.102,70 €**, que será financiado por la partida de actividades de **Medio Ambiente**.

**Segundo.-** Dar traslado Al Concejal Delegado de Medio Ambiente, a la Técnica de Medio Ambiente, al Departamento de Subvenciones y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE FAMILIAS CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE TALLERES PARA CONCILIACIÓN EN NAVIDAD (GEX 11256/2021).**

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Familias, doña M<sup>a</sup> Dolores García Tamaral, en relación a la realización de la **programación de conciliación para Navidad**, exponiendo que ha sido concedida una subvención a este Excmo. Ayuntamiento, en relación con la línea 8, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, dirigida a a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía, se proponen las siguientes actividades para cumplir con el presupuesto solicitado, (11.300,00 €) dentro de las actuaciones aprobadas, encuadradas en el proyecto presentado "Días sin cole, Pozoblanco concilia".

La programación se encuadra dentro de las actuaciones previstas para el periodo vacacional de la Navidad, de ahí que el gasto presentado sea mayor, por la necesidad de adaptar la demanda de plazas de participación a la oferta generada.

1.- Actuaciones **talleres juegos de magia**, dirigida al alumnado de educación primaria de los centros educativos de la localidad.

2.- **Taller de jabón de glicerina** ( espacio de empresa), día 23 de diciembre, dos sesiones.

3.- **Taller (lúdico) recreativo días sin cole**, ( 3 presupuestos) en la Paralela, días 23 ,24, 27, 28, 29, 30, 31 de diciembre 2021 y 3 , 4 y 5 de enero de 2022.

4.- **Taller de villancicos de Navidad**, martes y jueves en el Centro de Emprendimiento e Innovación Impulsa 10, horario de mañana

5.- **Taller de cocina fría**, día 29 diciembre, dos sesiones, en el Centro de Emprendimiento e Innovación Impulsa 10

6.- **Taller de letras 3D**, en la casa de la Juventud, los días 30 de diciembre de 2021 y 3 de enero de 2022, dos sesiones diarias.

7.- **Taller de decoupage**, en la Casa de la Juventud, horario de mañana, 28 y 29 de diciembre , dos sesiones diarias.

8.- **Taller de tarjetería navideña con técnica de scrabooking**, casa de la Juventud, día 27 de diciembre, de 10.00 h. a 13.00 h.

9.- **Taller de arqueología e historia y taller de mosaicos** en la Casa de la Viga, los días 4 y 5 de enero de 2022, dos sesiones diarias.

10.- **Taller de roscón de Reyes en Familia**, 4 de enero 2022, en horario de tarde, de 17.00 h. a 20.00 h. en el Centro de Emprendimiento e Innovación Impulsa 10

11.- **Material didáctico para el taller “Dar color a tu pandereta”** (4ª edición) en la Biblioteca Municipal

12.- **Taller de música callejera trio Kairos**, 29 de diciembre, horario de tarde.

13.- **Taller de música Banda sinfónica Dos torres**, 28 de diciembre, horario de tarde.

14.- **Taller deportivo Football**, día 27 diciembre, horario de tarde.

15. **Taller deportivo bobble football**, 4 de enero de 2022, horario de mañanas.

16.- **Taller de magia exterior**, día 3 de enero, horario de tarde.

17.- **Juegos de animación en Navidad**, 31 de diciembre, horario de mañana.

18.- **Material didáctico** para talleres.

19.- **Pasacalles**, dos funciones, días alternativos.

#### **Presupuestos**

Talleres juegos de magia Alejandro Fernández Martín (mago Alexku)	2.055,06 €
Taller de jabón de glicerina Cosmética Pedroches, S.C.A.	526,35 €
Taller lúdico recreativo días sin cole Manuel Marín García (La Paralela)	2.145,00 €
Taller de villancicos de navidad Argot Flamenco, S.L.	1.100,00 €
Taller de cocina fría Ana Belén Encinas Díaz	242,00 €
Taller de letras 3D Ana Isabel López Jurado	594,00 €
Taller de decoupage Ana Isabel López Jurado	594,00 €
Taller de tarjetería navideña con técnica de scrabooking El Plumier SCA	205,70 €

Talleres de arqueología e historia y mosaicos Sexto Mario Patrimonio y Educación SLU	790,75 €
Taller de roscón de Reyes Ana Belén Encinas Díaz	242,00 €
Material didáctico “Da color a tu pandereta” (Establecimientos sin determinar)	400,00 €
Taller música trio Kairos Tararea laboratorio musical SL	750,00 €
Taller música banda sinfónica de Dos Torres Banda sinfónica de dos Torres	285,00 €
Taller deportivo floorball Rafael Alberto Garrido Varo	120,00 €
Taller deportivo gobble floorball Javier Sánchez Quesada	536,23 €
Taller exterior de magia Eva Benítez Pozuelo	405,35 €
Juegos de animación en navidad Animaocio Córdoba S.L.	935,00 €
Material didáctico talleres Establecimientos sin determinar	500,00 €
Mundo Music 2002 S.L. Pasacalles	726,00 €
<b>Total</b>	<b>13.152,44 €</b>

Se trata de contratos menores cuyo régimen jurídico aplicable vendría dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Constando en el expediente **documento de Retención de Crédito con núm. de operación 22021012092, por importe de 11.322,64 euros, no cubriendo la totalidad del gasto propuesto, indicando a las entidades adjudicatarias que deberán reflejar en sus facturas este número de operación.**

Vistos los informes emitidos por la Concejala Delegada de Familias, sobre la necesidad e idoneidad de los contratos, justificándose la idoneidad de los mismos y de los contratistas seleccionados para las diferentes contrataciones en los citados talleres en ser empresas que vienen trabajando en la zona de forma tradicional, aplicando técnicas y herramientas que respetan el entorno natural, implicando a menores en juegos formativos, inculcando valores solidarios, de igualdad y diversidad...entre otras razones y que constan en el expediente.

Vistas las ofertas económicas presentadas para las distintas actividades a desarrollar en los talleres.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos.

**Primero.-** Aprobar la propuesta de referencia en los términos expresados, así como el gasto al que asciende la realización de los Talleres de conciliación con motivo de la Navidad por importe de **13.152,44 euros**.

**Segundo.-** Contratar con **don Alejandro Fernández Martín** con DNI núm. **28.806.431-N** la realización de **talleres de juegos de magia**, por importe de **2.055,06 € (i.va. y retención IRPF incluidos)**.

**Tercero.-** Contratar con la entidad **Cosmética Peroches, S.C.A.** con CIF núm. **F56046394** la realización de talleres de jabones de glicerina, por importe de **526,35 € (i.va. incluido)**.

**Cuarto.-** Contratar con **don Manuel Marín García** con DNI núm. **30.971.686-R** la realización de **taller recreativo días sin cole**, por importe de **2.145,00 € (i.va. y retención IRPF incluidos)**.

**Quinto.-** Contratar con la entidad **Argot Flamenco, S.L.** con CIF núm. **B56008527** la realización de **talleres de Villancicos**, por importe de **1.100,00 € (i.va. incluido)**.

**Sexto.-** Contratar con **doña Ana Belén Encinas Díaz** con DNI núm. **80.149.847-E** la realización de **taller de cocina fría**, por importe de **242,00 € (i.va. incluido)**.

**Séptimo.-** Contratar con **doña Ana Isabel López Jurado** con DNI núm. **30.975.075-D** la realización de **taller de letras D**, por importe de **594,00 € (i.va. y retención IRPF incluidos)**.

**Octavo.-** Contratar con **doña Ana Isabel López Jurado** con DNI núm. **30.975.075-D** la realización de **taller de Decoupage**, por importe de **594,00 € (i.va. y retención IRPF incluidos)**.

**Noveno.-** Contratar con **El Plumier, SCA** con CIF núm. **J14852784** la realización de **taller de Tarjetería Navideña** con técnicas de scrapbooking, por importe de **205,70 € (i.va. incluido)**.

**Décimo.-** Contratar con **Sixto Mario Patrimonio y Educación, SLU** con CIF núm. **B14935282** la realización de **taller de Arqueología e Historia y Mosaico**, por importe de **790,75 € (i.va. incluido)**.

**Undécimo.-** Contratar con **doña Ana Belén Encinas Díaz** con DNI núm. **80.149.847-E** la realización de **taller de Roscón de Reyes**, por importe de **242,00 € (i.va. incluido)**.

**Duodécimo.-** Contratar con la entidad **Tararea Laboratorio Musical, S.L.** con CIF núm. **B01831833** la realización de **taller de Música Trio Kairos**, por importe de **750,00 € (i.va. incluido)**.

**Décimotercero.-** Contratar con la **Asociación Músico Cultural Banda Sinfónica de Dos Torres** con CIF núm. **G56066954** la realización de **taller de Música Banda Sinfónica de Dos Torres**, por importe de **285,00 € (exento de i.va.)**.

**Décimocuarto.-** Contratar con **don Rafael Alberto Garrido Varo** con DNI núm. **30.497.228-K** la realización de **taller deportivo Floorball**, por importe de **120,00 € (impuesto IRPF incluido)**.

**Décimoquinto.-** Contratar con **don Javier Sánchez Quesada** con DNI núm. **30.952.354-N** la realización de **taller deportivo Bobble Football** por importe de **536,23 € (i.va. incluido)**.

**Décimosexto.-** Contratar con **doña Eva Benítez Pozuelo** con DNI núm. **30.827.752-R** la realización de **taller exterior de magia**, por importe de **405,35 € (i.va. incluido)**.

**Decimoséptimo.-** Contratar con la entidad **Animación Córdoba, S.L.** con CIF núm. **B14827778** la realización de **Juegos de Animación en Navidad**, por importe de **935,00 € (10% i.v.a. incluido)**.

**Decimoctavo.-** Contratar con la entidad **Mundo Music 2002 S.L.** con **DNI núm. B-14617807** la realización de **dos funciones de Pasacalles con dos muñecos de animación por importe de 726,00 € (i.v.a. incluido).**

**Decimonoveno.-** Notificar el presente acuerdo a las empresas ofertantes y dar traslado a la Concejala Delegada del Servicio, para su conomiento y efectos oportunos, así como a la **Intervención de Fondos al objeto de que se habilite el crédito suficiente.**

**6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TALLER NAVIDEÑO INFANTIL (GEX 11632/2021).**

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Educación, doña Anastasia Calero Bravo, exponiendo que dentro de la programación de Navidad del Ayuntamiento de Pozoblanco, la Concejalía de Educación quiere participar con el desarrollo del Taller Navideño Infantil, dirigido a 60 niños/as aproximadamente de 1º a 3º de Infantil, distribuidos en tres grupos en la Casa de la Viga, instalaciones Peña Flamenca y La Calzá del Barrio, durante los días 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2021, 3 y 4 de enero de 2022, de 9:30 a 13:30 horas, aproximadamente.

Este taller consiste en realizar actividades lúdicas navideñas y tiene como objetivo el de transmitir valores familiares, intergeneracionales, costumbres y tradiciones de nuestros mayores.

Se ha pedido presupuesto a tres empresas de la localidad: Academia Sergio Galán, Ludoteca Garabatos y Escuela Infantil El Titiritero.

El día 29 de noviembre de 2021 se procede a la apertura de las ofertas recibidas en presencia de la Secretaria y técnica del Área, con el siguiente resultado:

<b>EMPRESA</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>
Centro de Estudios Sergio Galán, S.L.	2.991,66 + I.V.A.
EL TITIRITERO	6.200 € + I.V.A.

El presupuesto necesario para la realización de este Taller asciende a la cantidad de:

- Taller Navideño Infantil . . . . . 3.619,91 € (I.V.A. INCLUIDO).  
- Imprevistos . . . . . 250,00 €  
**TOTAL PRESUPUESTO: 3.869,91 €**

Visto el informe emitido por la Concejala Delegada del Servicio, sobre la necesidad e idoneidad del contrato, se justifica la idoneidad del contrato y del contratista seleccionado por las siguientes razones: "habiéndose solicitado presupuestos a 3 empresas de la localidad, el presupuesto presentado por la Empresa Centro de Estudios Sergio Galán es el más económico y se ajusta a las necesidades solicitadas".

La finalidad que se pretende conseguir, se justifica por estar en el ámbito de las competencias de la entidad, en materia de Educación.

Se trata de contratos menores cuyo régimen jurídico aplicable vendría dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Constando en el expediente documentos de Retención de Crédito con núms. de operación

**22021011939 para el gasto del Taller Navideño Infantil (indicando a la empresa adjudicataria que deberá reflejar en sus facturas este número de operación) y 22021011957 para el gasto de imprevistos.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos.

**Primero.-** Aprobar la propuesta de referencia en los términos expresados, así como el gasto al que asciende dicha actividad por importe de **3.869,91 euros (que incluye imprevistos)**, y contratar con la empresa **Centro de Estudios Sergio Galán el desarrollo del Taller Navideño Infantil**, dirigido a 60 niños/as aproximadamente de 1º a 3º de Infantil, distribuidos en tres grupos por importe de **3.619,91 € (i.v.a. incluido)**.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a las empresas ofertantes y dar traslado a la Concejala Delegada del Servicio y a la Intervención de Fondos, **para su conocimiento y efectos oportunos.**

#### **7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN PASACALLES NAVIDEÑO (GEX 11700/2021).**

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Educación, doña Anastasia Calero Bravo, exponiendo que la Escuela Infantil Municipal tiene previsto realizar el próximo día 22 de diciembre un PASACALLES NAVIDEÑO con todas las familias, con el fin de celebrar la Navidad y realizar un día de convivencia tanto con el alumnado como con las familias.

Una vez finalizado el pasacalles, los Reyes Magos harán entrega de un cuento infantil con el objetivo de fomentar la lectura en los más pequeños de la casa.

Dicho presupuesto será financiado con cargo a la partida presupuestaria de actividades de Educación.

Se ha solicitado presupuesto a varias empresas de la localidad para la adquisición de 54 cuentos infantiles, habiéndose recibido las ofertas económicas que a continuación se indican:

<b>EMPRESA</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>
<b>Papelería Pozoblanco (José Ranchal, DNI 30211407X)</b>	<b>360,41 euros ( IVA incluido)</b>
Alas y a Volar (Amparo Cuquejo)	386,41 euros (IVA incluido)

Visto el presupuesto presentado por Cristian Caballero Moreno (ANIMA 3) con DNI núm. 80.157.369-T para la ejecución de la actividad "PASACALLES NAVIDEÑO", por importe de 399,30 euros (IVA incluido).

Visto el informe sobre la necesidad e idoneidad del contrato, se justifica la idoneidad del contrato y del contratista seleccionado **para la actuación del pasacalles, Cristian Caballero Moreno provisto de DNI 80157369T**, al ser el único que se adecúa a las pretensiones perseguidas por esta entidad en cuanto a la programación a desarrollar.

Visto el informe sobre la necesidad e idoneidad del contrato, se justifica la idoneidad del contrato y del contratista seleccionado **para la adquisición de 54 cuentos infantiles, Papelería Pozoblanco (José Ranchal con DNI 30.211.407-X)**, al ser el presupuesto más económico y ajustarse a las necesidades solicitadas.

La finalidad que se pretende conseguir, se justifica por estar en el ámbito de las competencias de la entidad, en materia de Educación.

Se trata de contratos menores cuyo régimen jurídico aplicable vendría dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Constando en el expediente documento de Retención de Crédito con núm. de operación **22021012483**, indicando a las entidades adjudicatarias que deberán reflejar en sus facturas este número de operación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos.

**Primero.-** Contratar con **Cristian Caballero Moreno con DNI 80.157.369-T (ANIMA 3) la actividad de las actuaciones del PASACALLES NAVIDEÑO, por un importe de 399,30 euros (IVA incluido)**, al considerar su oferta conveniente a los intereses municipales.

**Segundo.-** Adquirir a la empresa **Papelería Pozoblanco (José RanchaL DNI 30211407X) 54 cuentos infantiles, por un importe de 360,41 euros (IVA incluido)**, al considerar su oferta conveniente a los intereses municipales.

**Tercero.- Notificar el presente acuerdo a las empresas ofertantes y dar traslado a la Concejala Delegada del Servicio y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.**

#### **8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE MAYORES Y DEPENDENCIA PARA ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS (GEX 11918/2021).**

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Mayores y Dependencia, doña Anastasia Calero Bravo, exponiendo que con motivo de las próximas Fiestas Navideñas, desde la Concejalía de Mayores y Dependencia se obsequiará a las personas mayores y/o dependientes beneficiarias del Servicio de Ayuda a Domicilio y del Programa Municipal A Tu Lado, con una flor de pascua y un Christmas Navideño, los cuales serán repartidos en los domicilios los días 13, 14, 15, 16 y 17 de diciembre.

El gasto de las flores de pascua para los usuarios/as del Servicio de Ayuda a Domicilio los sufragará la empresa CLECE, S.A. con cargo a las horas de mejoras de manera colectiva de actividades de ocio. Cabe mencionar que el número exacto de usuarios/as activos de estos Servicios está pendiente de concretar dado que dependerá de las altas y las bajas de usuarios/as de última hora.

Dicho presupuesto se financiará con cargo a la partida de actividades de Mayores y Dependencia.

Se han solicitado presupuestos a tres empresas de la localidad para la **adquisición de 134 flores de pascua y su reparto domiciliario**, siendo Viveros Floranda (Juan Carlos García García, DNI 80150279V) la única que presenta oferta económica.

**- VIVEROS FLORANDA ..... 515,90 euros (IVA incluido)**

Para la impresión de Christmas Navideños se ha solicitado presupuesto a tres empresas de la localidad, siendo dos empresas las que presentan oferta económica.

**- PEDRO JESÚS GARCÍA DORADO ..... 130 euros + IVA.**

**- PEDRO DÍAS GARCÍA ..... 136 euros + IVA.**

Visto el informe sobre la necesidad e idoneidad del contrato, se justifica la idoneidad del contrato y del contratista seleccionado para la adquisición de 134 flores de pascua y el reparto

domiciliario de las mismas, por las siguientes razones: Habiéndose solicitado presupuesto a tres empresas, la empresa Viveros Floranda (Juan Carlos García García, DNI 80150279V) es la única empresa que ha presentado presupuesto, adaptándose a las características solicitadas.

Visto el informe sobre la necesidad e idoneidad del contrato, se justifica la idoneidad del contrato y del contratista seleccionado para la impresión de Christmas Navideños, la empresa Zerobia Espacio Creativo (Pedro Jesús García Dorado, DNI 80150279V), al ser el presupuesto más barato.

La finalidad que se pretende conseguir, se justifica por estar en el ámbito de las competencias de la entidad, en materia de Mayores y Dependencia.

Se trata de contratos menores cuyo régimen jurídico aplicable vendría dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Constando en el expediente documentos de Retención de Crédito con número de operación 22021012482, indicando a las entidades adjudicatarias que deberán indicar en sus facturas este número de operación.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos.

**Primero.-** Adquirir a la empresa **Viveros Floranda** (Juan Carlos García García, DNI 80150279V) la cantidad de 134 flores de pascua y su reparto domiciliario, por el precio de **515,90 euros (IVA incluido)**, al considerar su oferta conveniente a los intereses municipales.

**Segundo.-** Contratar con la empresa **Zerobia Espacio Creativo (Pedro Jesús García Dorado, DNI 80150279V)** la impresión de 134 Christmas Navideño, por el precio de **157,30 euros (IVA incluido)**, al considerar su oferta conveniente a los intereses municipales.

**Tercero.- Notificar el presente acuerdo a las empresas ofertantes y dar traslado a la Concejala Delegada del Servicio y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.**

**9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE MAYORES Y DEPENDENCIA CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD “ILUSIÓNATE CON LA NAVIDAD” (GEX 11633/2021).**

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Mayores y Dependencia, doña Anastasia Calero Bravo, exponiendo que con motivo de las fiestas navideñas dicha Concejalía tiene previsto llevar a cabo el próximo día 18 de diciembre la actividad “ILUSIÓNATE CON LA NAVIDAD”, a partir de las 11:00 horas en el Bulevar dirigida a toda la población de la localidad.

La jornada comenzará con la ejecución de diferentes actuaciones:

- Taller de pintacaras.
- Taller de globoflexia.
- Animación: Terremoto Mágico Bailable.

Durante la jornada se podrá degustar una chocolatada con churros.

Aprovechando las fiestas navideñas, con esta actividad se pretende revalorizar de forma positiva la figura de la familia en la que todos los miembros puedan fortalecer los vínculos que facilitan una buena convivencia. Será un momento entrañable para compartir entre los nuestros risas, experiencias y emociones.

**El presupuesto necesario para la realización de esta actividad asciende a la cantidad de:**

- Talleres (pintacaras, globoflexia, magia) . . . . . 1.004,30 euros (IVA incluido)
- Chocolatada y churros . . . . . 541,20 euros (IVA incluido)
- Publicidad . . . . . 154,88 euros (IVA incluido)
- Imprevistos . . . . . 300,00 euros

**TOTAL PRESUPUESTO : 2.000,38 EUROS.**

Dicho presupuesto se financiará con cargo a la partida de actividades de Mayores y Dependencia.

Se trata de contratos menores cuyo régimen jurídico aplicable vendría dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe sobre la necesidad e idoneidad del contrato en relación al gasto anteriormente indicado, así como la justificación de la empresa seleccionada para la realización del Taller “ILUSIÓNATE CON LA NAVIDAD”, la entidad de Sesadis Espectáculos, S.L.U., al ser la única empresa que se adecúa a las pretensiones perseguidas en cuanto a la programación a desarrollar.

Visto el informe sobre la necesidad e idoneidad en relación al gasto anteriormente indicado, así como la justificación de la empresa seleccionada para el contrato de servicio de churrería y chocolate, habiéndose solicitado presupuestos a las dos empresas que tienen servicio portátil: Churrería Tere y Gabri, y Churrería B&A, sólo presenta presupuesto la Churrería B&A, la cual se adapta a lo solicitado.

**Constando en el expediente documento de Retención de Crédito con número de operación 22021012490, indicando a las entidades adjudicatarias que deberá reflejar en su factura este número de operación.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos.

**Primero.- Aprobar la propuesta de referencia en los términos expresados así como el gasto que comporta el desarrollo de la citada actividad y que asciende a 2.000,38 €, y contratar con la empresa Sesadis Espectáculos, S.L.U. con CIF B37476835, el desarrollo de los Talleres (pintacaras, globoflexia, animación, magia) dentro de la actividades “ILUSIÓNATE CON LA NAVIDAD”, por el importe de 1.004,30 euros (IVA incluido), para la realización de la actividad , que tendrá lugar el día 18 de diciembre a partir de las 11:00 horas en el Bulevar.**

**Segundo.- Contratar con la Churrería B&A (M.ª Luisa Caballero Cabrera con DNI 80.142.621-H), la degustación de una chocolatada con churros, por el importe de 541,20 euros (IVA incluido), que tendrá lugar el día 18 de diciembre a partir de las 11:00 horas en el Bulevar.**

**Tercero.- Notificar el presente acuerdo a las empresas ofertantes y dar traslado a la Concejala Delegada del Servicio y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.**

**10.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE MAYORES Y DEPENDENCIA CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD “CANTANDO EN NAVIDAD CON NUESTROS MAYORES” (GEX 11614/2021).**

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Mayores y Dependencia, doña Anastasia Calero Bravo, exponiendo que con motivo de la Navidad la Concejalía de Mayores y

Dependencia quiere llevar a cabo, un año más, la actividad “CANTANDO EN NAVIDAD CON NUESTROS MAYORES” durante los días 23, 29 y 30 de diciembre que consiste en visitar a nuestros mayores de las Residencias de “Jesús Nazareno “ y “Hermanos Muñoz Cabrera”, la Unidad de Estancia Diurna de Mayores de PRODE, Asociación “Recuerda” de familiares de personas con alzheimer de los Pedroches y Centro de Atención a Minusválidos Físicos acompañados por el Coro Romero Voces de la Sierra. Esta actividad tiene como objetivo cantar y animar a nuestros mayores y desearles unas felices fiestas y próspero año nuevo.

El presupuesto necesario para la realización de esta actividad asciende a la cantidad de 1.500 euros (Actuaciones Coro Romero Voces de la Sierra) que será financiado con cargo a la partida presupuestaria de actividades de la Concejalía de Mayores y Dependencia.

Visto el informe sobre la necesidad e idoneidad del contrato, se justifica la idoneidad del contrato y del contratista seleccionado para el Taller “CANTANDO EN NAVIDAD CON NUESTROS MAYORES” por ser la empresa que se adecúa a las pretensiones perseguidas por esta actividad en cuanto a la actividad a desarrollar, sin conocer otras empresas disponibles en la localidad para su desarrollo.

La finalidad que se pretende conseguir, se justifica por estar en el ámbito de las competencias de la entidad, en materia de Mayores y Dependencia.

Se trata de contratos menores cuyo régimen jurídico aplicable vendría dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Constando en el expediente documentos de **Retención de Crédito con número de operación 22021011743, indicando a la entidad adjudicataria que deberá reflejar en su factura este número de operación.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos.

**Primero.-** Aprobar la propuesta de referencia y en consecuencia, contratar a la empresa **Coro Romero Voces de la Sierra con CIF G-14462576** la realización de la actividad “CANTANDO EN NAVIDAD CON NUESTROS MAYORES”, por el importe de **1.500 euros** (actividad exenta de IVA), que tendrá lugar los días 23, 29 y 30 de diciembre.

**Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Coro Romero Voces de la Sierra y dar traslado a la Concejala Delegada del Servicio y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.**

#### **11.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO, FESTEJOS Y PROMOCIÓN PARA APROBACIÓN, EN SU CASO, DE DETERMINADOS GASTOS PARA DISTINTAS ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LA NAVIDAD (GEX 11953/2021).**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Turismo, Festejos y Promoción, don Eduardo Lucena Alba, exponiendo la necesidad de aprobación de gastos de diferentes actividades.

Actividades a celebrar en Navidad 2021/2022 en Pozoblanco, con los siguientes gastos:

- Catering Reyes Magos.
- Catering Protección Civil.
- Material Reyes Magos (guantes, peluca, maquillaje...).

- Antorchas Material Cabalgata.

- Imprevistos.

El presupuesto es de 3.500 euros, en concepto de gastos generados en la organización de los eventos.

Se trata de contratos menores regulado en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe emitido por el Concejal Delegado del Servicio sobre la necesidad e idoneidad en relación al gasto anteriormente indicado para la organización de las diferentes actividades: catering Reyes Magos, catering Protección Civil, material Reyes Magos (guantes, peluca, maquillaje...), antorchas material Cabalgata e imprevistos.

La finalidad que se pretende conseguir, se justifica por estar en el ámbito de las competencias de la entidad.

**Constando en el expediente documento de Relación de Obligaciones con número de operación 22021012093.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos.

**Primero:** Aprobar el gasto para la organización de las diferentes actividades: catering Reyes Magos, catering Protección Civil, material Reyes Magos (guantes, peluca, maquillaje...), antorchas material Cabalgata e imprevistos, por importe de **3.500 euros**.

**Segundo:** Dar traslado al Concejal Delegado del Servicio y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

**12.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO, FESTEJOS Y PROMOCIÓN PARA ADQUISICIÓN DE GOLOSINAS (12 UVAS) MÁS BOLSA DE COTILLÓN CON MOTIVO DE LA FIESTA DE FIN DE AÑO INFANTIL (GEX 11814/2021).**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Turismo, Festejos y Promoción, don Eduardo Lucena Alba, exponiendo la necesidad de adquisición de 800 bolsas de gominolas (12 uvas) más 800 bolsas de cotillón para repartir entre los asistentes a la Fiesta de Fin de Año Infantil 2021.

Resultando que se han solicitado presupuestos a distintas empresas de la localidad, se han recibido las siguientes ofertas económicas:

- Apervalle, S.C.A. con CIF: F14773634..... 831,60 € (i.v.a. incluido)
- **Cristina Petronela Baumstark con DNI 095259485.....694,31 € (i.v.a. incluido)**

Se trata de un contrato menor regulado en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe emitido por el Concejal Delegado del Servicio sobre la necesidad e idoneidad en relación al gasto anteriormente indicado, así como la justificación de la empresa seleccionada para este contrato, al tratarse de una empresa local que ofrece precio acorde a mercado y garantiza el suministro y disponibilidad del producto.

Constando en el expediente documento de Relación de Crédito con número de operación 22021012089, indicando a la entidad adjudicataria que deberá reflejar en su factura este número de operación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos.

**Primero:** Aprobar la propuesta de referencia y adquirir a la entidad **Cristina Petronela Baumstark con DNI núm. 09.525.948-S, 800 bolsas de 12 gominolas (uvas) más 800 bolsas de cotillón** para la fiesta de Fin de Año Infantil 2021, por importe de **697,31 € (i.v.a. incluido)**, al considerar su oferta conveniente a los intereses municipales.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo a la empresas adjudicataria y dar traslado al Concejal Delegado del Servicio y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

### **13.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO, FESTEJOS Y PROMOCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE POTENCIA ELÉCTRICA PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LA NAVIDAD EN C/ MAESTRO DON CAMILO (GEX 12085/2021).**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Turismo, Festejos y Promoción, don Eduardo Lucena Alba, exponiendo la necesidad de adquisición de certificado de baja tensión para actividades de Navidad en calle Maestro Don Camilo.

#### Descripción:

- 1.- La realización de instalación que cumpla con normativa vigente (no comporta gasto, ya que se realiza por el personal del Ayuntamiento).
- 2.- Certificados de instalaciones que cumpla con la normativa, realizado por instalador eléctrico.
- 3.- Constrato de suministro con la empresa distribuidora de electricidad.

Lugar: Maestro Don Camilo n.º 8.

Se presenta la siguientes ofertas:

EMPRESA	PRECIO
- Manuel Moreno Moreno	<b>290,40 euros</b>
- Inconex	453,75 euros
- E3 Ingeniería Topografía	423,50 euros

PRECIOS IVA INCLUIDO.

Se trata de un contrato menor regulado en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe emitido por el Concejal Delegado del Servicio sobre la necesidad e idoneidad en relación al gasto anteriormente indicado, así como la justificación de las empresa seleccionada para este contrato, necesitando cumplir con la normativa vigente, obteniendo un certificado de instalación para la contratación de potencia eléctrica, necesaria para las actividades que se realicen en período vacacional de Navidad, por las siguientes razones:

- Este empresario trabaja desde hace años en el sector eléctrico, facilitando de forma rápida y a buen precio los servicios por los que se le contrata.

- Disponibilidad urgente.

La finalidad que se pretende conseguir, se justifica por estar en el ámbito de las competencias de la entidad, en materia de suministro no inventariable y servicio.

**Constando en el expediente documento de Relación de Crédito con número de operación 22021012489, indicando a la entidad adjudicataria que deberá reflejar en su factura este número de operación.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar la propuesta de referencia y contratar con la entidad **Manuel Moreno Moreno con DNI 75.699.512-A** certificado de baja tensión para actividades de Navidad en calle Maestro Don Camilo n.º 8, con motivo de actividades de Navidad, por un importe de **290,40 euros (IVA incluido)**.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y dar traslado al Concejal Delegado del Servicio y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

**14.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO, FESTEJOS Y PROMOCIÓN CON MOTIVO DE UNA ACTUACIÓN FLAMENCA CON ARTISTAS DE LOS PEDROCHES (GEX 11717/2021).**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Turismo, Festejos y Promoción, don Eduardo Lucena Alba, proponiendo el Espectáculo Navideño "Al Son de Los Pedroches".

Descripción:

- Actuación musical flamenca 23 de diciembre en el Risquillo con artistas de Los Pedroches.

Presupuesto

Se presenta la oferta de la empresa "Argot Flamenco, S.L.", cuyos honorarios de la gestora y contratación del artista ascienden a 1.000 euros (IVA incluido), en concepto de gestión de la actividad, gastos de seguridad social y seguro de responsabilidad civil.

Se trata de un contrato menor regulado en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe emitido por el Concejal Delegado del Servicio sobre la necesidad que se pretende cubrir mediante el contrato proyectado y el contratista seleccionado Argot Flamenco, S.L., al ser la única empresa local que trabaja con artistas locales (incluye caché de los artistas), garantiza la prestación del servicio, además de ser un precio acorde al mercado.

La finalidad que se pretende conseguir, se justifica por estar en el ámbito de las competencias de la entidad en materia de servicio.

**Constando en el expediente documento de Relación de Crédito con número de operación 22021011800, indicando a la empresa adjudicataria que deberá reflejar en su factura este número de operación.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar la propuesta de referencia y contratar con la empresa **Argot Flamenco, S.L., con CIF B-56008527** para la actuación musical flamenca el 23 de diciembre en el Risquillo, por un importe de **1.000 euros (IVA incluido)**.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y dar traslado al Concejal Delegado del Servicio y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

**15.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO, FESTEJOS Y PROMOCIÓN PARA APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA CABALGATA DE REYES 2022 (GEX 11634/2021).**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Turismo, Festejos y Promoción, don Eduardo Lucena Alba, en relación a la aprobación de las Bases de Participación en la Cabalgata de Reyes a celebrar el próximo 5 de enero 2022, con la siguiente descripción:

Se propone la aprobación de las Bases con una dotación económica, estimada para cada categoría.

Presupuesto:

A fecha de presentación de la presente propuesta, existe una estimación de entidades/colectivos interesados en participar, con el siguiente presupuesto estimado por categoría:

- 850 euros para cada una de las Carrozas participantes y Círculo del Caballo.  
En esta categoría la Comisión otorgará cuatro premios, repartidos de la siguiente forma:
  - \*Premio de 150 euros.
  - \*Premio de 110 euros.
  - \*Premio de 80 euros.
  - \*Premio de 60 euros.
- 1.100 euros Bandas de Música.
- 1.000 euros para las Carrozas seleccionadas para llevar a los Reyes Magos (Melchor, Gaspar y Baltasar).
- 450 euros para los colectivos que participen a pie caracterizados junto con algún elemento de animación, con un mínimo de 20 participantes.
- 300 euros para los colectivos que participen a pie caracterizados, en formato pasacalles, con un mínimo de 20 participantes.

En estas categorías la Comisión otorgará dos premios, indistintamente a la categoría a la que pertenezcan (con o sin animación) repartidos de la siguiente forma:

- \*Premio de 100 euros
- \*Premio de 70 euros

Por lo que se estima un presupuesto estimado para la participación de los colectivos en la Cabalgata de Reyes de un total de 14.900 €.

Dada cuenta igualmente de las Bases redactadas al objeto de regular la participación en la Cabalgata de Reyes de 2022, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

**“BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CABALGATA DE REYES ENERO 2022.**

*“La Cabalgata de Reyes Magos del año 2022 tendrá lugar el 5 de enero de 2022 con salida a las 18:00 horas del Recinto Ferial y llegada a la Avda. del Silo.*

*Se elegirá desde el Ayuntamiento una Comisión de Valoración que pasará a ver la comitiva en distintas partes del recorrido para comprobar que se cumple con un mínimo de calidad, siendo todos los participantes dignos de recibir la subvención, y que compruebe que cumple todo lo expuesto en estas*

bases desde el principio del recorrido hasta el final del mismo. Así como para puntuar lo que después de dará opción a los premios a repartir.

*Las carrozas participantes deberán comunicar previamente a éste Ayuntamiento el número de matrícula del vehículo elegido para dicha Cabalgata, así como el nombre, DNI del conductor que llevará el vehículo, el cual deberá tener en posesión el carné de conducir para el vehículo (si por un lado la cabina tiene una matrícula y el remolque otra, se comunicarán las dos especificando a qué pertenece cada una de ellas).*

*Todas las carrozas y colectivos participantes tendrán que estar inscritos previamente y se les dará un número de identificación que indicará el orden a ocupar en la Cabalgata, deberán llegar puntuales a la hora de la citación, haciendo su entrada como en años anteriores por la puerta situada en la Carretera de la Canaleja, justo detrás de la Caseta de la Juventud. La carroza que llegue tarde perderá su turno y pasará a ir en último lugar sin tener opción a recibir premio alguno (salvo inconvenientes de última hora las cuales deberán avisar previamente a la organización).*

*Para la llegada se habilitará un espacio en el margen derecho de la Avenida del Silo, donde se estacionarán las carrozas por orden de llegada desde la Rotonda con la Avda. de Los Pedroches, quedando cerrada la avenida al tráfico para garantizar la seguridad de los participantes y público.*

*Las carrozas participantes deberán llevar consigo un listado de las personas que van subidas en ella, siendo en el caso de menores obligatorio acompañar ese listado con una autorización firmada por sus padres, tutores o guardadores legales de que aceptan las bases y la asunción de responsabilidad del riesgo. La persona responsable de la Cabalgata puede pedir esta documentación en cualquier momento.*

*Las carrozas deberán ir acompañadas a pie por el personal suficiente (mínimo cuatro personas) durante todo el recorrido que garantice la seguridad de terceros y llevar faldones que evite meterse debajo de las ruedas.*

*La altura máxima que debe tener la carroza desde el suelo es de 4 metros. En cuanto a las dimensiones de la plataforma, debe tener aquella que garantice el recorrido por las calles de la localidad sin ocasionar percances en la circulación, midiendo como máximo 12 metros.*

*El conductor deberá ir solo o con un único acompañante en la cabina del camión, cumplirá la normativa prevista en el Reglamento General de Conductores y deberá prestar en todo momento atención a la conducción e indicaciones de la organización de la Cabalgata (no pudiendo consumir bebidas alcohólicas durante el evento, ni arrojar caramelos u otros, etc).*

*Las personas que vayan subidas en los camiones repartirán los caramelos que desde el Ayuntamiento se les asignen para dicho fin, de manera moderada y lejos de las ruedas de los vehículos del desfile, sin que supongan peligro para ninguna persona.*

*Para poder optar a la carroza de Rey Mago, se deberá cumplir:*

- *No haber sido Rey en el año anterior.*

*Las tres carrozas elegidas en sorteo para llevar a los Reyes Magos (Melchor, Gaspar y Baltasar) deberán llevar dos pajes acompañando al Rey Mago mayores de 18 años y que cumplan con las funciones pertinentes, a los cuales se les entregará la ropa que debe llevar cada uno de ellos y que deberán devolver en perfecto estado al finalizar dicha cabalgata. También en la carroza de los Reyes se permitirá el acompañamiento de menores, cumpliendo las mismas condiciones que en el resto de las carrozas.*

Los **premios de participación** se establecen de la siguiente manera, siempre que se cumplan las bases y una vez que la comisión organizadora haya valorado el trabajo manual, la laboriosidad de su creación, la animación, la puesta en escena, la calidad de los disfraces de los participantes, la iluminación y el sonido.

- 850 euros para cada una de las Carrozas participantes y Círculo del Caballo.  
En esta categoría la Comisión otorgará cuatro premios, repartidos de la siguiente forma:  
\*Premio de 150 euros.  
\*Premio de 110 euros.  
\*Premio de 80 euros.  
\*Premio de 60 euros.
- 1.100 euros Bandas de Música.
- 1.000 euros para las Carrozas seleccionadas para llevar a los Reyes Magos (Melchor, Gaspar y Baltasar).
- 450 euros para los colectivos que participen a pie caracterizados junto con algún elemento de animación, con un mínimo de 20 participantes.
- 300 euros para los colectivos que participen a pie caracterizados, en formato pasacalles, con un mínimo de 20 participantes.

En estas categorías la Comisión otorgará dos premios, indistintamente a la categoría a la que pertenezcan (con o sin animación) repartidos de la siguiente forma:

- \*Premio de 100 euros
- \*Premio de 70 euros

En caso de que alguno de los colectivos participantes no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, la organización se reserva el derecho de anular su participación en dicha Cabalgata.

En el caso de los participantes en Carrozas, se propone además una penalización en la reducción del premio que sería:

- No llevar las cuatro personas –escultas alrededor del camión: 100,00 €
- No tener la calidad suficiente para la Comisión de valoración, en base al trabajo manual, laboriosidad de creación, iluminación, etc.: 70,00 €
- Llevar más de un acompañante en la cabina: 80,00 €

Los participantes inscritos en el concurso acatan las bases y se someten a ellas en todos sus apartados. La organización tiene potestad para decidir sobre las cuestiones que se planteen y no estén recogidas en estas bases.”

Constando en el expediente **Documento de Retención de Crédito** con número de operación **22021011799**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar las “**Bases de Participación en la Cabalgata de Reyes Enero 2022**”, tal y como se encuentran redactadas, autorizándose al Concejal Delegado del Servicio a coordinar cuantas actuaciones sean necesarias, así como el gasto relativo a los premios de participación de los colectivos en citada Cabalgata y que asciende a **14.900 €**, dándose traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado del Servicio y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos.

Asimismo, se dará traslado a la Intervención del Acta de la Comisión de Valoración a efectos de la

efectividad de los premios otorgados.

#### **16.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO, FESTEJOS Y PROMOCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE GOLOSINAS Y CAMELOS PARA LA CABALGATA DE REYES 2022 (GEX 11503/2021).**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Turismo, Festejos y Promoción, don Eduardo Lucena Alba, proponiendo la necesidad de comprar golosinas para repartir entre las Carrozas de los Reyes Magos y colectivos participantes en la Cabalgata de Reyes 2022.

Con el fin de adquirir los distintos tipos de golosinas y caramelos que se entregarán en la Cabalgata se presentan los siguientes presupuestos de 4000 kg de surtido extra:

<u>EMPRESAS</u>	<u>PRECIOS</u>
<b>Productos Juan Moyano, .SL.</b>	<b>11.660 euros</b>
Exclusivas Ceconsa, AIE	11.880 euros
Apervalle, S.C.A.	14.652 euros

PRECIOS CON IVA INCLUIDO DEL 10%

Se trata de un contrato menor regulado en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de necesidad e idoneidad emitido por el Concejal Delegado del Servicio sobre la necesidad que se pretende cubrir mediante el contrato proyectado, y el contratista seleccionado, **PRODUCTOS JUAN MOYANO, S.L.**, al ser una empresa local especializada en el sector. Se trata de una empresa que por su ubicación y disponibilidad ofrece el servicio de carga de los productos adquiridos en aquellos vehículos que participan en el recorrido de la cabalgata el día 5 de enero. Garantiza el suministro de un producto como es un revuelto de golosinas (gominolas, regaliz, nubes....) frente a las bolsas de caramelos, a un precio inferior a otras propuestas. Además de ser un precio acorde en el mercado y disponer del material.

Constando en el expediente **documento de Relación de Crédito** con número de operación **22021011744**, indicando a la empresa adjudicataria que deberá reflejar en su factura este número de operación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Adquirir a la empresa **PRODUCTOS JUAN MOYANO, S.L. con CIF B56064462**, los distintos tipos de golosinas para repartir entre las Carrozas de los Reyes Magos y colectivos participantes en la Cabalgata de Reyes 2022, por un importe de **11.660 euros (IVA incluido del 10%)**.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo a las empresas ofertantes y dar traslado al Concejal Delegado del Servicio y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **17.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO, FESTEJOS Y PROMOCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULO PIROMUSICAL (GEX 11615/2021).**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Turismo, Festejos y Promoción, don Eduardo Lucena Alba, proponiendo la contratación del Espectáculo Piromusical para el día 22 de diciembre, en la Plaza Santa Catalina.

Descripción:

\* Sonido e iluminación estática y dinámica.

\* Sparkular, Lanzallamas Robótizados y Láser 24 w.

\* Nieve artificial y cañones confettis.

Presupuesto:

<u>EMPRESAS</u>	<u>PRECIOS</u>
<b>Pirotecnia Sánchez, S.A.</b>	<b>5.808 euros</b>
Piroshow Internacional , S.L.	9.801 euros

PRECIOS CON IVA INCLUIDO

Se trata de un contrato menor regulado en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de necesidad e idoneidad emitido por el Concejal Delegado del Servicio sobre la necesidad que se pretende cubrir mediante el contrato proyectado y el contratista seleccionado, **Pirotecnia Sánchez, S.A.**, por ser una empresa especializada en el sector, tener precios acordes con el mercado y disponer de material.

La finalidad que se pretende conseguir, se justifica por estar en el ámbito de las competencias de la entidad, en materia de material no inventariable.

Constando en el expediente **documento de Relación de Crédito** con número de operación **22021011745**, indicando a la empresa adjudicataria que deberá reflejar en su factura este número de operación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos: 23068943

**Primero:** Contratar con la empresa **Pirotecnia Sánchez, S.A. con CIF A-23068942**, el Espectáculo Piromusical con motivo de la Navidad que tendrá lugar el día 22 de diciembre en la Plaza Santa Catalina, por un importe de **5.808 euros (IVA incluido)**.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo a las empresas ofertantes y dar traslado al Concejal Delegado del Servicio y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

**18.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO, FESTEJOS Y PROMOCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MONTAJE DE SONIDO E ILUMINACIÓN CON MOTIVO DE ACTIVIDADES NAVIDEÑAS (GEX 11924/2021).**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Turismo, Festejos y Promoción, don Eduardo Lucena Alba, proponiendo la contratación de montaje de sonido e iluminación para las actividades navideñas de los días 23, 29, 30, 31 de diciembre y 3 de enero.

Descripción:

- Equipo de sonido.
- Mesa de mezcla.
- Monitores y microfonía.
- Cableado + 1 técnico de sonido.
- Torre de iluminación cableado +1 técnico de iluminación.

Presupuesto:

<u>EMPRESAS</u>	<u>PRECIOS</u>
<b>Vicente Castro (Sonido Caseauto)</b>	<b>2.420,00 euros</b>
Desfase Sonido e Iluminación, S.L.	3.569,50 euros

PRECIOS CON IVA INCLUIDO

Se trata de un contrato menor regulado en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe emitido por el Concejal Delegado del Servicio sobre la necesidad que se pretende cubrir mediante el contrato proyectado y del contratista seleccionado, **Vicente Castro Molina (Sonido Caseauto)**, por ser una empresa de la localidad con amplia experiencia en el sector, con una disponibilidad de urgencia y con un precio acorde al mercado.

La finalidad que se pretende conseguir, se justifica por estar en el ámbito de las competencias de la entidad, en materia de material no inventariable y de servicio.

Constando en el expediente **documento de Relación de Crédito** con número de operación **22021012090**, **indicando a la entidad adjudicataria que deberá reflejar en su factura este número de operación.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Contratar con la empresa **Vicente Castro Molina (Sonido Caseauto)** con DNI núm.: **75.708.173-Q** el montaje de sonido e iluminación para las actividades navideñas de los días 23, 29, 30, 31 de diciembre de 2021 y 3 de enero de 2022, por un importe de **2.420 euros (IVA incluido)**.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo a las empresas ofertantes y dar traslado al Concejal Delegado del Servicio y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

**19.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO, FESTEJOS Y PROMOCIÓN PARA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE BAJA TENSIÓN PARA ACTIVIDADES DE NAVIDAD (GEX 11919/2021).**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Turismo, Festejos y Promoción, don Eduardo Lucena Alba, exponiendo la necesidad de adquirir un certificado de baja tensión para las actividades de Navidad.

Descripción:

- 1.- La realización de varias instalaciones que cumpla con la normativa vigente (no comporta gasto, ya que se realiza por el personal del Ayuntamiento).
- 2.- Certificados de instalaciones que cumpla con la normativa, realizado por instalador eléctrico.
- 3.- Contrato de suministro con la empresa distribuidora de electricidad.

Lugar: Boulevard, Avda. Vva. De Córdoba n.º 43 y Costanilla del Risquillo.

Presupuesto:

<u>EMPRESAS</u>	<u>PRECIOS</u>
Tecnología del Valle de Los Pedroches, s.l.	242,00 euros

<b>Inconex (instalaciones contra incendios y extintores)</b>	<b>181,50 euros</b>
--	---------------------

PRECIOS CON IVA INCLUIDO

Se trata de un contrato menor regulado en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de necesidad e idoneidad emitido por el Concejal Delegado del Servicio sobre la necesidad que se pretende cubrir mediante el contrato proyectado y del contratista seleccionado, **Inconex (instalaciones contra incendios y extintores)**, por ser una empresa que trabaja desde hace años en el sector eléctrico, facilitando de forma rápida y a buen precio los servicios por los que se le contrata, además de su disponibilidad en caso de urgencia.

La finalidad que se pretende conseguir, se justifica por estar en el ámbito de las competencias de la entidad, en materia de material no inventariable y de servicio.

Constando en el expediente **documento de Relación de Crédito** con número de operación **22021012091**, indicando a la entidad adjudicataria que deberá reflejar en su factura este número de operación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Contratar con la empresa **INCONEX (Francisco Ángel Muñoz Muñoz, DNI 80.142.391-H)** un certificado de baja tensión para las actividades de Navidad en el Boulevard, Avda. Vva. de Córdoba n.º 43 y Costanilla del Risquillo, por importe de **181,50 euros (IVA incluido)**.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo a las empresas ofertantes y dar traslado al Concejal Delegado del Servicio y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

**20.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO, FESTEJOS Y PROMOCIÓN PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS QUE ENTREGARÁN SUS MAJESTADES LOS REYES MAGOS (GEX 11816/2021).**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Turismo, Festejos y Promoción, don Eduardo Lucena Alba, en relación a la adquisición de 1.100 libros que irán destinados a obsequiar a los niños y niñas de Pozoblanco y que se entregarán sus majestades los Reyes Magos de Oriente.

Indicar que se aportarán 100 ejemplares más de libros sobrantes de años anteriores, que se adquirieron con tal fin.

Resultando que se han solicitado presupuestos a las empresas Edebé y Comercial Muñoz, con el siguiente resultado:

- Edebé Educación, SLU.....2.696,32 € (i.v.a. incluido)
- Comercial Muñoz.....3.300,00 € (i.v.a. incluido)

Visto el informe de necesidad e idoneidad emitido por el Concejal Delegado del Servicio sobre la necesidad que se pretende cubrir mediante el contrato proyectado y el contratista seleccionado, Edebé Educación, S.L.U., al ser el presupuesto más barato y asequible a los intereses municipales.

La finalidad que se pretende conseguir, se justifica por estar en el ámbito de las competencias de la entidad.

Constando en el expediente **documento de Relación de Crédito** con número de operación **22021012486**, indicando a la empresa adjudicataria que deberá reflejar en su factura este número de operación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Adquirir a la empresa **Edebé Educación, S.L.U. con CIF núm. B91370734**, 1.100 libros para entregar a los niños/as por los Reyes Magos, por un importe de **2.696,32 € (IVA incluido)**.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo a las empresas ofertantes y dar traslado al Concejal Delegado del Servicio y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las **catorce horas y cincuenta minutos** del día en principio consignado, de la que se extiende el presente acta, de todo lo cual yo la Secretaria, certifico.